

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

885 *MONTEYS-OLMEDO INVER, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
QUALIA CENTRE WELLNESS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles se hace público que el día 14 de febrero de 2014, los socios aprobaron por unanimidad en junta general el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión de una rama de actividad que constituye una unidad económica autónoma consistente en la explotación de establecimientos de ocio, bienestar y salud, utilizando terapias con agua, en las modalidades de piscinas, jacuzzis, chorros, bañeras de hidromasaje y saunas, sin utilizar aguas medicinales; la realización de tratamientos de hidroterapia, belleza y salud; realización de masajes de todo tipo; realización de técnicas de relajación, aromaterapia y cromoterapia; así como la comercialización de productos de belleza y bienestar, y su traspaso en bloque, con todos los elementos necesarios para el desarrollo de la misma, a una sociedad de nueva creación denominada Qualia Centre Wellness, S.L., quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en el patrimonio escindido, con la consiguiente reducción de capital en la cuantía necesaria.

Se cumplen los requisitos exigidos por los artículos 42 y 78 bis de la Ley 3/2009 para llevar a cabo la operación de escisión parcial mediante el procedimiento simplificado.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad que se escinde parcialmente pueden obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión. Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de escisión tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio.

Figueras, 14 de febrero de 2014.- Juan Monteys Cros, Administrador único.

ID: A140007682-1